



## MANIFIESTO SINDICAL CONJUNTO

ORGANIZACIONES SINDICALES CGIL, FO, FGTB, UGT

BRUSELAS, 1 Octubre de 2019

---

### PROPUESTA SINDICAL UNITARIA POR EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las organizaciones sindicales CGIL, FGTB, FO, UGT, en el marco del análisis de las Políticas para la Igualdad y no Discriminación de las Personas con Discapacidad a través del Diálogo Social y la Negociación Colectiva, queremos establecer un compromiso de inclusión con los objetivos de plena igualdad y no discriminación y reivindicamos que, ni el ámbito laboral ni en la sociedad en general, se excluya, discrimine, (directa o indirectamente) ni exista desigualdad en el trato y en la falta de oportunidades.

CGIL, FGTB, FO, UGT, una vez valoradas las actuales políticas dirigidas a la integración laboral de las personas con discapacidad y a la protección de sus derechos sociales, económicos y laborales cuando sobreviene una discapacidad, y analizadas la eficacia de las mismas, declaramos:

- Las organizaciones sindicales constituimos el instrumento de transformación social fundamental para la integración de las personas con discapacidad en el ámbito laboral y en el acceso a un puesto de trabajo y en la permanencia en el mismo, en caso que sobrevenga una discapacidad, con independencia de la causa que lo origine mientras se está desarrollando la actividad laboral;
- Es necesario que se cumpla en cada país la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas de 13 de diciembre de 2006 y su Protocolo Facultativo, en la lucha contra la discriminación y a favor de la igualdad real y efectiva de las personas con discapacidad, y en la defensa de los derechos civiles y políticos, la accesibilidad, la participación y la inclusión, el derecho a la educación, la salud, el trabajo y el empleo, y la protección social;
- Exigimos la plena trasposición e implementación y efectividad de la Directiva 2000/78/CE relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación la cual contempla, entre otros muchos aspectos, la necesidad que las empresas adopten medidas adecuadas, ajustes razonables, para garantizar la igualdad de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, fundamental en los casos de discapacidad sobrevenida;
- Consideramos fundamental un cambio de actitud en la sociedad para que las personas con discapacidad no sean discriminadas, un cambio de cultura y de concepción de la discapacidad como sinónimo de improductividad o menor productividad, en pro de fomentar su respeto y la igualdad de derechos tanto sociales como laborales, y eliminando estereotipos y prejuicio;
- Pedimos que las instituciones europeas apoyen activamente la labor de las organizaciones sindicales y el papel de la negociación colectiva como instrumentos fundamentales para defender y garantizar los derechos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida privada, familiar, social y laboral;
- Afirmamos que los derechos de las personas con discapacidad son también derechos sindicales y como tal deben reconocerse y garantizar su ejercicio en la negociación colectiva y el diálogo social, combatiendo activamente su discriminación en el mercado de trabajo;

- Animamos a la promoción de los derechos laborales de las personas trabajadoras con discapacidad y la lucha contra su discriminación en el lugar de trabajo tanto en el acceso al empleo como en su promoción, desarrollo y mantenimiento del mismo en caso de discapacidad sobrevenida, sin que en ningún momento el deterioro de sus condiciones laborales ni pérdida salarial;
- Promovemos una mayor contratación de personas con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario, la renovación de los mecanismos conocidos como empleo protegido favoreciendo un mayor tránsito hacia el empleo ordinario, y mejorando la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad;
- Exigimos la obligación de contratar a un porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad tanto en el sector empresarial privado como en los servicios públicos, junto con la implantación de sistemas para evaluar y valorar el cumplimiento de esta obligación, y en caso de incumplimiento tenga la consideración de una infracción del orden laboral con la consiguiente sanción;
- Exigimos la necesidad de regular, implantar y desarrollar los ajustes razonables en cada país, para que las personas con discapacidad participen plenamente en el empleo, imponiendo sanciones en caso de incumplimiento.
- Instar a los poderes públicos al mantenimiento del puesto de trabajo de las personas cuando le deviene una discapacidad, permitiendo una compatibilidad con el empleo.
- Pedimos que se preste especial atención a la discapacidad sobrevenida, estableciendo criterios y mecanismos que aseguren la permanencia en las empresas, tanto privadas como públicas. Adaptando los puestos de trabajo a través de los respectivos ajustes y cuando sea necesario, cualificando a la persona trabajadora en función de su nueva capacidad y garantizando que no suponga una merma de sus condiciones laborales.
- Potenciamos la importancia de la educación y la formación de las personas con discapacidad para favorecer su empleabilidad.

Vista la eficacia de las actuales políticas nacionales destinadas a las personas con discapacidad, urge una nueva hoja de ruta, con la participación de las organizaciones sindicales, en todos los ámbitos de la política social y del ámbito laboral;

Consideramos fundamental remover las barreras culturales, sociales, familiares, legales, arquitectónicas, físicas y de comunicación de impiden el acceso al empleo de las personas con discapacidad;

Insistimos en la importancia de remover los obstáculos existentes en el logro de avanzar hacia un empleo de calidad para las personas con discapacidad como es la existencia de su discriminación en la contratación y en las condiciones de trabajo, fundamentalmente la discriminación salarial, la elevada temporalidad, y exigimos la necesaria utilización de ajustes razonables, fundamental para las personas trabajadoras con discapacidad, para que estas puedan participar activa y productivamente en la vida social y económica;

La Agenda 2030 se compromete a "no dejar a nadie atrás" y desde las organizaciones sindicales, reivindicamos que las instituciones europeas y los gobiernos no se olviden de las personas con discapacidad, en ese cambio inclusivo y sostenible que se pretende alcanzar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).